AÑO 1976.—NUMERO 73 VIERNES, 18 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)	250	"
Otras entidades y particulares (año)	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1769

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante concurso de méritos, de una plaza vacante de Médico de la Beneficencia provincial, especialidad en Psiquiatría

En cumplimiento de acuerdo de esta Excma. Diputación Provincial, se convoca a concurso de méritos para la provisión de la plaza citada, con arreglo a las siguientes

BASES:

1.ª Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso de méritos, de una plaza vacante de Médico de la Beneficencia provincial, especialidad en Psiquiatría, y reúnan los requisitos de la base siguiente.

La plaza pertenece al Grupo de Administración Especial, Subgrupo A) Técnicos Superiores, y está dotada con el coeficiente 4, trienios, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales, así como los que pueda acordar la Corporación provincial en favor de sus funcionarios.

2.ª A los efectos de la base anterior, podrán presentarse al concurso todos los médicos de la Beneficencia que figuren incluidos en algún escalafón provincial, cualquiera que sea su situación administrativa, extremo que acreditarán con certificación expedida por la Corporación correspondiente, y que estén en posesión del título de especialista en Psiquiatría, a tenor de lo establecido en el artículo 25/b del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

3.ª Los méritos que tendrá en cuenta el tribunal calificador en este concurso serán los determinados en la Orden del Ministerio de la Gobenración de 20 de junio de 1972.

4.ª Los aspirantes que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus instancias, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", debidamente reintegrada con póliza del Estado de 3 pesetas, timbre provincial de 4,50 y reintegro de la MUNPAL de 1 peseta, durante las horas de oficina, en el Registro General de la Corporación, pudiendo hacerse también en la forma que determinan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958.

Los concursantes manifestarán en las instancias la situación administrativa en que se encuentran.

Unido a dichas instancias acompañarán los documentos exigidos en la base 2.ª y los justificativos de los méritos que aleguen según la mencionada Orden de 20 de junio de 1972, así como el resguardo de haber ingresado en la Depositaría de fondos provinciales la cantidad de 250 pesetas por derechos de concurso.

5.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado.

Los que consideren infundada su exclusión podrán reclamar ante esta Corporación en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a dicha publicación en el "Boletín Oficial del Estado", según lo dispuesto en el artículo 5-2 del Decreto de 27 de junio de 1968, regulador del ingreso en la Administración Pública.

6.ª Después de publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el tribunal calificador, cuya composición se hará pública en los periódicos oficiales anteriormente mencionados, y según regula el Decreto de 10 de agosto de 1960, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El designado libremente por el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación entre quienes tengan o desempeñen cargos cualificados en la Sanidad Nacional.

Vocales: Cuatro, cuya designación se efectuará por el Consejo Nacional de Sanidad.

Secretario: El general de esta Corporación, o por delegación suya, el Oficial Mayor Letrado.

7.ª El tribunal se reunirá en el Palacio Provincial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y valorará los méritos de acuerdo con el baremo determinado en este concurso.

El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de la mitad más uno de los miembros que le componen.

8.ª Terminada la calificación de méritos, el tribunal

publicará en el tablón de anuncios de esta Diputación las calificaciones obtenidas por cada aspirante, elevando al Pleno propuesto el nombramiento a favor del concursante que obtenga la mayor puntuación.

9.ª El concursante nombrado deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación y ante el señor Secretario general, a no ser que por fuerza mayor se prorrogue dicho plazo, según previene el artículo 34-2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, entendiéndose que renuncia a la plaza si no se posesionase en el correspondiente plazo.

Si el nombrado no se encontrase en la situación de servicio activo, acompañará, dentro del indicado plazo posesorio, los documentos acreditativos de buena conducta, aptitud física y de carecer de antecedentes penales.

10. Al Ilmo. señor Presidente de esta Corporación provincial le corresponde conocer de la admisión o exclusión de los solicitantes y de resolver cuantas incidencias se deriven de la tramitación de este concurso hasta la entrega del expediente al tribunal calificador.

11. Esta convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958.

12. En lo no previsto en estas bases regirá la legislación vigente regulada en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, el Decreto de 10 de agosto de 1960 relativo a las pruebas de selección del personal de asistencia psiquiátrica, modificado por el de 16 de marzo de 1961; el Decreto de 27 de junio de 1968 regulador para el ingreso en la Administración Pública, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones de aplicación.

Segovia, 31 de mayo de 1976. — El Presidente, Julio Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1838

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 1974, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 21 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 9 de junio de 1976. — El Presidente, Julio Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

1812

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Hernando Callejo García.

Domicilio: Madrid; Espronceda, 33.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio, apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 389 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, a la altura del kilómetro 7,4 de la carretera San Ildefonso-Peñafiel, en término de Trescasas.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 10 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1804

Magistratura de Trabajo de Segovia

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en provindencia de esta fecha, dictada en la diligesncias de apremio seguidas por esta Magistratura bajo el número 318/73 y acumulados, a instancia de la oficina delegada de la I. T., contra la empresa Emiliano Yagüe Crespo, domiciliada en Segovia, calle Santa Isabel, 4; por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los actos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Coche turismo marca Renault-12, matrícula M-892.100; tasado en la suma de ochenta mil (80.000) pesetas.

Valoración total; 80.000 pesetas.

Dichos bienes responden de la cantidad de 75.795 pesetas por descubiertos de S. Sociales, más la de 21.901 pesetas por sanciones.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en calle Covarrubias, 3, el día 25 de junio de 1976, a las trece horas; previniéndose que la subasta, por celebrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, tendrá dos licitaciones, adjudicándose los bienes, provisionalmente, al mejor postor si en la primera alcanza el cincuenta por ciento de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose, pro-

visionalmente, los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el veinte por ciento de la adjudicación, quedando en suspenso la aprobación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden ministerial concede al Organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades, o presentar persona que mejore la postura.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido el presente, en Segovia, a once de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Teófilo Rebollar.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1815

Juzgado de Primera Instancia número 4, de Madrid

EDICTO

Como aclaración al edicto expedido en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 4, de esta capital, bajo el número 247/75 (B) de orden, promovidos por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, en nombre y representación del Banco de Santander, S. A., contra don Paul León Edouard Arnaud y doña Claude Dominique de Arnaud, sobre reclamación de cantidad, anunciando la subasta de las fincas en dicho procedimiento embargadas por seguda vez, para el día 15 de julio próximo, a las once de su mañana, se hace constar que la cantidad porque dicha fincas salen a subasta es la de ciento ochenta mil pesetas, y no la de ciento cinco mil pesetas, como por error se consignó en dicho edicto.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia de Segovia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1695

Ayuntamiento de Pedraza

Concurso para la contratación de festejos taurinos

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten para la contratación de los festejos taurinos que han de tener lugar en esta localidad durante los días 9 y 10 de septiembre del actual año 1976, con arreglo a los siguientes datos:

El concurso se verificará en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, debiendo presentarse las proposiciones suscritas por el propio interesado o persona que legalmente le represente, mediante poder notarial bastanteado por un Letrado con ejercicio en esta provincia, y deberán ir extendidas en papel reintegrado con una póliza del Estado de 6 pesetas y otra de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 15 pesetas, y cuyas proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

La plaza será montada con arreglo a lo estipulado en el pliego de condiciones, debiendo quedar instalada con cuatro días de antelación a la fecha del primer festejo, con las suficientes garantías de seguridad, a juicio del técnico que ha de certificar este extremo. Los novillos a lidiar en los expresados días se ajustarán a las características que también se indican en el repetido pliego.

Será de cuenta del adudicatario, en su caso, la tramitación de toda la documentación precisa para la obtención del permiso gubernativo, pago de impuestos y honorarios, anuncios y todos cuantos gastos necesarios y obligatorios se originen con motivo de la formalización del correspondiente contrato, quedando exento el Ayuntamiento de toda clase de pagos derivados de los festejos, a excepción de la subvención a que quede comprometido como consecuencia de la correspondiente adjudicación, pudiendo también los licitadores sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el citado pliego, pudieran concurrir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones podrán presentarse por los proponentes en la Secretaría municipal, desde las diez a las catorce horas de todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, acompañando resguardo de haber constituido la garantía provisional, cifrada en cinco mil pesetas; documento nacional de identidad; declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y demás documentos a que hace referencia el citado texto legal. La garantía definitiva se cifra en quince mil pesetas.

La mesa no hará adjudicación alguna en el acto de la apertura de plicas, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle al licitador que estime más conveniente, cualquiera que sea el resultado de los pliegos, apreciando discrecionalmente las diversas circunstancias, ya sean económicas, tanto en cuanto a la subvención como al precio de las entradas, como artísticas, calidad del festejo o de solvencia moral y económica de los propios licitadores.

El expediente y pliego de condiciones económico-administrativas de este concurso estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen por los proponentes; no obstante y en lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el repetido pliego y demás disposiciones de aplicación al caso.

De quedar desierto este concurso se celebrará otro, a los ocho días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la fecha de la celebración del primero, admitiéndose plicas hasta dicho octavo día, a las trece horas, cuya apertura tendría lugar a las catorce del mismo, con iguales requisitos y condiciones que sirven de base para el primero.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., de profesión ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1976, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de los festejos taurinos, a celebrar en Pedraza (Segovia) durante el mes de septiembre próximo del corriente año, se compromete a llevar a cabo dichos festejos con arreglo a las siguientes bases: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Pedraza, 31 de mayo de 1976.—El Alcalde, M.ª del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

1707

Ayuntamiento de Torrecaballeros

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de Nuestra Señora, durante los días 4 y 5 de septiembre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 2.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Torrecaballeros, a 29 de mayo de 1976.—El Alcalde, Víctor Gómez.

1741

Ayuntamiento de Riaza

Es objeto de concurso el arrendamiento en explotación de las piscinas municipales y caseta-bar que construirá a su cargo, con las características que le sean impuestas por el Ayuntamiento, por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de adjudicación de este concurso.

El precio de arrendamiento se fija en la cantidad de diez mil pesetas anuales.

El adjudicatario viene obligado a ingresar en arcas municipales el importe del arrendamiento en dos plazos.

Todos los gastos de instalación y explotación correrán a cargo del arrendatario.

La entrada a las piscinas responderá a las tarifas aprobadas en la ordenanza fiscal, sin que por ningún concepto deban aplicarse precios distintos, a no ser que éstos pueda ser mejorados.

Para tomar parte en el concurso será necesario acompañar la carta de pago de haber constituido fianza provisional por importe de dos mil pesetas.

Las proposiciones para optar al concurso serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y llevarán una póliza de 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Las plicas se presentarán durante los días hábiles a patir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La apertura de plicas se efectuará a las doce horas del día hábil siguiente de transcurridos diez días, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Si quedara desierto este concurso se celebrará otro, en las mismas condiciones, a los cinco días siguientes hábiles rigiendo las mismas condiciones que lo fueran para el primero.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará íntegramente a las estipulaciones que figuran en el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., con residencia en ... calle ..., número ..., enterado del anuncio de concurso convocado por el Ayuntamiento de la villa de Riaza para la explotación de las piscinas y caseta-bar, desea tomar a su cargo la explotación, en la forma prevista en el pliego de condiciones, por el precio de ... pesetas (en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

Riaza, a 7 de junio de 1976.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

1781

Ayuntamiento de Sacramenia

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de Santa Ana, durante los días 25, 26 y 27 de julio próximo, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las dieciséis horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Sacramenia, a 9 de junio de 1976.—El Alcalde, Ramón Colorado.

1663

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se convoca concurso para la contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice las tradicionales fiestas de la "Natividad de Nuestra Señora", durante los días 8, 9 y 10 de septiembre próximo.

Regirá el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, sin sujeción a modelo, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de oficina, de once a trece.

Terminado este plazo, el primer día hábil siguiente, a las doce horas, por la mesa constituida al efecto en la forma reglamentaria, se procederá a la apertura de plicas.

En el acto de la apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime pertinente, después de apreciar en conjunto las circunstancias económicas, artísticas y otras que concurran en los propuestos.

San Cristóbal de Cuéllar, a 31 de mayo de 1976.—El Alcalde, Julio Gómez.

1678

Ayuntamiento de Cabezuela

Concurso

Se anuncia público concurso para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilios particulares del casco urbano, procedentes de la convivencia humana, los lunes y viernes de cada semana, bajo el tipo de licitación de 55.000 pesetas anuales, a la baja.

El Ayuntamiento aportará también para la ejecución del servicio un vehículo de tracción de sangre, apto para el fin a que es destinado.

La empresa o persona que resulte adjudicataria ejecutará el servicio con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso.

La fianza provisional es la cantidad de 1.000 pesetas, y la definitiva, de 2.000, a formalizar en la Depositaría municipal.

La apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial a las doce horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y el plazo de presentación de las mismas termina a las doce horas del día anterior hábil.

El modelo de proposición se facilita a los licitadores en la Secretaría municipal.

Los gastos de anuncios y demás son de cuenta del adjudicatario.

Cabezuela, 1 de junio de 1976.—El Alcalde.

1798

Ayuntamiento de Matabuena

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 25 y 26 de julio y 19 y 20 de septiembre, con sus vísperas, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza denitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Matabuena, a 10 de junio de 1976.—El Alcalde, Fidel Baeza.

1779

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de subasta de chopos

Habiendo resultado desiertas la primera y segunda subastas para la adjudicación del aprovechamiento de madera de chopo de este municipio, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número 37, de 26 de marzo del corriente año, se convoca tercera subasta para el día 6 de julio próximo y hora de las trece, con un tipo de tasación de quinientas veintiséis mil seiscientas ochenta (526.680) pesetas.

Las proposiciones pueden presentarse hasta las doce treinta horas del mismo día de la subasta.

Samboal, a 8 de junio de 1976.—El Alcalde, Millán Sanz.

1670

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de chopos

A las trece horas del día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en esta Casa Consistorial, en presencia de la mesa constituida en forma reglamentaria, la primera subasta para la enajenación de un aprovechamiento primario señalado para corta en el monte de propios, número 171 del Catálogo, "El Pinar", que reúne las características siguientes:

Aprovechamiento o lote, único. Sección 7.ª

Número de árboles: 288, especie chopo.

Volumen de fustes: 306 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 669.222 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en Secretaría municipal, reintegrados con 6 pesetas y sellos de igual cuantía de la MUNPAL; acompañando en sobre separado carta de pago de haber constituido una fianza provisional de 20.077 pesetas en la Depositaría municipal; declaración jurada de capacidad; documento nacional de identidad del licitador; recibo de licencia fiscal; carné de empresa con responsabilidad y poder notarial para los que acudan en representación.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de su celebración, y deberá ser aceptado en todas sus partes por el adjudicatario, y además se incrementa con las siguientes condiciones:

1.ª La corta deberá realizarse entre dos tierras.

2.ª El aprovechamiento será a "riesgo y ventura", no admitiéndose reclamaciones después de la corta.

3.ª El rematante deberá dejar la zona limpia de leñas y despojos, retirando inmediatamente del río las que pudiera afectar al cauce; rigiendo, además, el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas aprobado por esta Corporación.

La fianza definitiva consistirá en un 6 por 100 de la adjudicación y será constituida en metálico o mediante aval bancario en la caja municipal de esta Entidad, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros y, en general, todos los previstos en la base 6.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Si esta subasta queda desierta por falta de licitadores se celebrará una segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones, al décimo día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ... de ... de 1976, para el aprovechamiento de 306 metros cúbicos de fustes de chopos, en pie y con corteza, en el monte número 171 de utilidad pública, denominado "El Pinar", perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Veganzones (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Veganzones, a 1 de junio de 1976.—El Alcalde, José-Eloy Rincón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valverde del Majano 174

EDICTO

Por GIREPORC, S. A., se ha solicitado licencia pa la construcción "Instalaciones para la explotación de gan do de cerda", con emplazamiento en la periferia del cas urbano de esta localidad, junto a la carretera de Segov a esta localidad y del camino rural denominado La Ap recida.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo pr ceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividad Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de n viembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afe tados de algún modo por la actividad de referencia pueda formular por escrito, que presentarán en la Secretaría d Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante plazo de diez días hábiles.

Valverde del Majano, 5 de junio de 1976.—El Alcalde Julio Albornos.

175

SANTIUSTE DE PEDRAZA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extra ordinario, con todos sus anejos, formado para atender e pago de las obras de saneamiento al Barrio de Chavida alto y Chavida bajo, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se po drán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Santiuste de Pedraza, a 8 de junio de 1976.—El Al calde, Raimundo Sanz Cantalejo.

176

PRADALES

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presu puesto extraordinario, formado para atender el pago d instalación de alumbrado público en Carabias, estará d manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayunta miento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dis puesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto a mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pradales, a 8 de junio de 1976.—El Alcalde, José Beni to Bartolomé.

1757

Ayuntamiento de La Losa

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado ce lebrar concurso para la contratación de una banda de mú sica o conjunto musical que actuará durante los festejos de las fiestas patronales, a celebrar en esta localidad du rante los días 2, 3, 8 y 9 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de re gir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones duran te el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

La Losa, a 5 de junio de 1976.—El Alcalde, S. Moral

1737

SEBULCOR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la igente Ley de Régimen Local, se hace público que se alla de manifiesto en la Secretaría municipal el expedien- de la cuenta de presupuestos y de la administración el patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, con odos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y du- inte este plazo y ocho días más podrán formularse por crito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sebúlcor, a 7 de junio de 1976.—El Alcalde, Miguel rranz Gregoris.

ual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

AN CRISTOBAL DE CUELLAR	1766
AVALILLA	1782
ANCHONUÑO	1785
ARBOLLA	1786
OMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA	1788
UENTERREBOLLO	1817

1738

MATA DE CUELLAR

Instruido expediente de habilitación de crédito, por edio del superávit del ejercicio anterior, para atender al ago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se ha- público que se halla expuesto dicho expediente, en la ecretaría de este Ayuntamiento, por término de quince ías, a los efectos de oír reclamaciones.

Mata de Cuéllar, a 5 de junio de 1976.—El Alcalde, malio Oviedo.

1745

SAN MIGUEL DE BERNUY

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto muni- pal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de mani- esto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, r espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán s vecinos presentar contra el mismo, en dicha depen- ncia, las reclamaciones que estimen convenientes, diri- das al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Lo- l, texto refundido.

San Miguel de Bernuy, 2 de junio de 1976.—El Al- lde.

ual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

UÑOPEDRO	1746
OBOS DE FUENTIDUEÑA	1752
ONTEJO DE AREVALO	1754
LLACASTIN	1819

1762

P R A D A L E S

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el proyecto de insta- ción de alumbrado público en Carabias, agregado de es- pueblo, redactado por el Perito Industrial don Vicente nénez Antona, queda expuesto al público, en la Secre- ría municipal, durante el plazo de quince días, a efec- s de reclamaciones.

Pradales, 8 de junio de 1976.—El Alcalde, José Benito.

1712

Ayuntamiento de Trescasas

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos del año actual, a celebrar en esta localidad, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Trescasas, a 4 de junio de 1976.—El Alcalde.

1719

A B A D E S

EDICTO

Para la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, en virtud de las contribuciones especiales impuestas por esta Corporación en orden a la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de agua, segunda fase, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en la Casa Consistorial, el día 26 de junio de 1976, a las veintiuna horas, con el consiguiente orden del día:

1.º Votación para la designación de Delegados en número no menor de dos ni superior a seis.

2.º Redacción de los Estatutos de la Asociación.

Se constituirá la mesa provisional bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue y con el contribuyente mayor y el menor de los asistentes al acto, actuando de Secretario un funcionario del Ayuntamiento, que designará la Alcaldía.

Se advierte, de conformidad con el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, que la Asociación quedará constituida cualquiera que fuere el número de asistentes, siéndolo de oficio si no acudiere ninguno, designando en este último caso la Alcaldía dos Delegados, uno de los cuales lo será, precisamente, el mayor contribuyente.

Abades, a 3 de junio de 1976.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

1728

V A L T I E N D A S

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este municipio al limítrofe de Sacramenia, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1976, y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con el mismo quórum, en sesión de 28 del mismo mes, queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo para dar cumplimiento al artículo 15-2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952; con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y que se reserva para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores municipios.

Valtiendas, a 3 de junio de 1976.—El Alcalde, Juan de la Fuente Arévalo.

1676

Diputación Provincial de Segovia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del municipio de El Espinar se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial del municipio de referencia, así como en esta Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que por el Tesorero de Hacienda se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Número de orden, nombre e importe principal

Período del débito: 1975

Concepto: Urbana

1 Josefa Aguirre de Andrés, 4.412 pesetas.

Concepto: Transmisiones

2 Juan José Alcón Bou, 1.101.

Concepto: Lujo

3 Isidoro Barrio López, 1.000.
4 Esteban Beltrán Echeva., 1.000.
5 Lorenzo Calvo Martín, 1.000.
6 Manuela Casas Guisán, 1.000.

Concepto: Urbana

7 Comunidad Siervas de María, 17.054.
8 Condesa Monteja, 4.756.
9 Damas Catequistas H. Miral, 6.378.

Concepto: Lujo

10 Pedro Díaz Sánchez, 1.000.

Concepto: Urbana

11 Manuela Diego Herrero, 350.

Concepto: C. A. Duero

12 Bonifacio Díez Sanz, 1.000.

Concepto: Urbana

13 Francisca Fernández, 1.484.
14 Román Fernández Burguillo, 322.
15 Servando Fernández Burguillo, 172.

Concepto: T. Empresas

16 Tomás Gete Alonso, 1.500.

Concepto: Urbana

17 Valentín Gómez Fernández, 3.650.
18 José María Granados, 1.994.
19 Josefa Lozano Mayo, 6.198.
20 Pablo Martín Campo, 2.234.
21 Pilar Santiago Santiago, 13.312.

Recursos.—Contra dicha providencia podrá recurrir, en el plazo de ocho días hábiles, en reposición, ante la Tesorería, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Suspensión.—El procedimiento de apremio, aunque s interponga recurso, solamente se suspenderá previo depó sito o caución en los términos y condiciones señalado en el artículo 190 del Reglamento General de Recauda ción.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a lo deudores para que comparezcan en el expediente ejecut vo, señalen domicilio o nombren representante en el té mino de ocho días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provincia, pu de no hacerlo en dicho plazo se proseguirá el expedient en rebeldía, sin más notificaciones.

Segovia, 2 de junio de 1976. — El Recaudador, Jua Boíllos García.

17

EDICTOS

Yo, Enrique Arauz y Arauz, Notario de Santa María d Nieva, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid.

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo, a instar cia de don Ricardo Aragoneses Moreno, Alcalde-Pres dente del Ayuntamiento de Ituero y Lama, en represent ción de dicho Ayuntamiento, se ha iniciado la correspor diente acta de notoriedad para acreditar en la misma derecho a un aprovechamiento de aguas adquirido p prescripción, que se deriva del arroyo Piezga, en el térm no municipal de Ituero y Lama, para el riego de una fin rústica propiedad de dicho Ayuntamiento, denomina "Dehesa Boyal" y "Prado Mata Gorda", de siete hectáre de cabida, en dicho término de Ituero y Lama.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo di puesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, pa que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de publicación de este edicto puedan comparecer los que consideren perjudicados ante el infrascrito Notario pa exponer y justificar sus derechos o aportar informaci que consideren más útil y conveniente a los fines ind cados.

Santa María de Nieva, a dos de junio de mil nov cientos setenta y seis.—Enrique Arauz y Arauz.

17

Yo, Enrique Arauz y Arauz, Notario de Santa María d Nieva, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid.

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo, a instar cia de don Sebastián Iglesias Martín, mayor de edad, c sado y vecino de Segovia, se ha iniciado la correspondie te acta de notoriedad para acreditar en la misma el der cho a un aprovechamiento de agua adquirido por prescri ción, que se deriva del arroyo Piezga, en el término m nicipal de Ituero y Lama, para riego de una finca rústi propiedad de dicho don Sebastián Iglesias Martín, de cu renta áreas, al sitio de "Arapiezgo", en dicho término Ituero y Lama.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo di puesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, pa que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de publicación de este edicto puedan comparecer los que consideren perjudicados ante el infrascrito Notario pa exponer y justificar sus derechos o aportar informaci que consideren más útil y conveniente a los fines inc cados.

Santa María de Nieva, a dos de junio de mil nov cientos setenta y seis.—Enrique Arauz y Arauz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,